



Plan Lector 2018

Departamento de lengua y literatura



Hacer predicciones

|

ANTES DE LEER



¿A qué suceso se refieren las distintas imágenes?
¿Qué buscan estas fotografías con sus carteles?
¿Qué tipo de texto crees que vas a leer?



LEY CHOLITO APROBADA

¿QUÉ CONTEMPLA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

**QUIENES NO
INSCRIBAN
A SUS MASCOTAS
PODRÍAN SER
SANCIONADOS
CON MULTAS
DE HASTA
\$700 MIL**



- 1** LAS MASCOTAS DEBEN INSCRIBIRSE EN UNA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (operativa en 180 días)
- 2** LOS DUEÑOS SERÁN RESPONSABLES DE SU ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- 3** LOS DUEÑOS DEBERÁN RESPONDER CIVILMENTE POR DAÑOS QUE PROVOQUE SU MASCOTA
- 4** EN CASO DE EXTRAVÍO, EL ANIMAL PUEDE SER DEVUELTO A SU DUEÑO
- 5** SE PROHÍBE EL SACRIFICIO COMO SISTEMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- 6** LOS MUNICIPIOS PODRÁN RESCATAR A LOS ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN, ENTREGÁNDOLOS A ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA TENENCIA RESPONSABLE

LEY CHOLITO

La golpiza del perro "Cholito" por parte de una mujer en un local comercial del barrio Patronato reactivó la discusión de un proyecto que llevaba siete años en tramitación en el Congreso. Desde el 9 de marzo de 2018 comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020, también conocida como Ley Cholito, esto implica que tanto perros y gatos deben tener instalado un microchip, el que se puede obtener en la Municipalidad respectiva, o bien, de manera particular.

Con esta Ley se define la tenencia responsable y se establecen serias sanciones para quienes maltraten animales, se prohíbe también el abandono, que será considerado como maltrato y crueldad animal, será sancionado penalmente. La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT.

De no registrarse, los dueños arriesgan multas de hasta 30 UTM (casi 1,3 millones de pesos) e incluso la confiscación del animal. Se espera con esta Ley dar protección a los animales y crear conciencia sobre su tenencia.





Plan Lector 2018

Departamento de lengua y literatura



Hallar el significado
de
palabras por

2

LEY CHOLITO APROBADA

¿QUÉ CONTEMPLA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

**QUIENES NO
INSCRIBAN
A SUS MASCOTAS
PODRÍAN SER
SANCIONADOS
CON MULTAS
DE HASTA
\$700 MIL**



- 1** LAS MASCOTAS DEBEN INSCRIBIRSE EN UNA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (operativa en 180 días)
- 2** LOS DUEÑOS SERÁN RESPONSABLES DE SU ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- 3** LOS DUEÑOS DEBERÁN RESPONDER CIVILMENTE POR DAÑOS QUE PROVOQUE SU MASCOTA
- 4** EN CASO DE EXTRAVÍO, EL ANIMAL PUEDE SER DEVUELTO A SU DUEÑO
- 5** SE PROHÍBE EL SACRIFICIO COMO SISTEMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- 6** LOS MUNICIPIOS PODRÁN RESCATAR A LOS ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN, ENTREGÁNDOLOS A ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA TENENCIA RESPONSABLE

LEY CHOLITO

La golpiza del perro "Cholito" por parte de una mujer en un local comercial del barrio Patronato reactivó la discusión de un proyecto que llevaba siete años en tramitación en el Congreso. Desde el 9 de marzo de 2018 comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020, también conocida como Ley Cholito, esto implica que tanto perros y gatos deben tener instalado un microchip, el que se puede obtener en la Municipalidad respectiva, o bien, de manera particular.

Con esta Ley se define la tenencia responsable y se establecen serias sanciones para quienes maltraten animales, se prohíbe también el abandono, que será considerado como maltrato y crueldad animal, sancionado penalmente. La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT.

De no registrarse, los dueños arriesgan multas de hasta 30 UTM (casi 1,3 millones de pesos) e incluso la confiscación del animal. Se espera con esta Ley dar protección a los animales y crear conciencia sobre su tenencia.





Hallar significados

DETERMINA Y UNE EL SIGNIFICADO UBICADO A LA DERECHA PARA CADA PALABRA EXTRAÍDA DEL TEXTO LEÍDO.

PROYECTO

Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

NORMATIVA

Acción de poseer un animal o cosa, implica hacerse cargo de ella.

TENENCIA

Apropiarse la autoridad competente de una mercancía por estar prohibida o por comerciar con ella de manera ilegal.

CONFISCAR

Idea de una cosa que se piensa hacer y para la cual se establece un modo determinado y un conjunto de medios necesarios.

SANCIÓN

Regulación por la que se rige determinada materia o actividad.



Plan Lector 2018

Departamento de lengua y literatura



- Recordar hechos y detalles.
- Identificar el propósito del autor

3

LEY CHOLITO APROBADA

¿QUÉ CONTEMPLA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

**QUIENES NO
INSCRIBAN
A SUS MASCOTAS
PODRÍAN SER
SANCIONADOS
CON MULTAS
DE HASTA
\$700 MIL**



- 1** LAS MASCOTAS DEBEN INSCRIBIRSE EN UNA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (operativa en 180 días)
- 2** LOS DUEÑOS SERÁN RESPONSABLES DE SU ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- 3** LOS DUEÑOS DEBERÁN RESPONDER CIVILMENTE POR DAÑOS QUE PROVOQUE SU MASCOTA
- 4** EN CASO DE EXTRAVÍO, EL ANIMAL PUEDE SER DEVUELTO A SU DUEÑO
- 5** SE PROHÍBE EL SACRIFICIO COMO SISTEMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- 6** LOS MUNICIPIOS PODRÁN RESCATAR A LOS ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN, ENTREGÁNDOLOS A ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA TENENCIA RESPONSABLE

LEY CHOLITO

La golpiza del perro "Cholito" por parte de una mujer en un local comercial del barrio Patronato reactivó la discusión de un proyecto que llevaba siete años en tramitación en el Congreso. Desde el 9 de marzo de 2018 comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020, también conocida como Ley Cholito, esto implica que tanto perros y gatos deben tener instalado un microchip, el que se puede obtener en la Municipalidad respectiva, o bien, de manera particular.

Con esta Ley se define la tenencia responsable y se establecen serias sanciones para quienes maltraten animales, se prohíbe también el abandono, que será considerado como maltrato y crueldad animal, sancionado penalmente. La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT.

De no registrarse, los dueños arriesgan multas de hasta 30 UTM (casi 1,3 millones de pesos) e incluso la confiscación del animal. Se espera con esta Ley dar protección a los animales y crear conciencia sobre su tenencia.



1.- ¿Qué responsabilidad deben cumplir los dueños de mascotas con la Ley 21.020?

- A. La esterilización particular de cada mascota.
- B. El cuidado de las mascotas y su alimentación.
- C. La instalación de un Microchip de identificación.
- D. Disponer de un espacio sanitizado para cada mascota.

2.- ¿Qué hecho abrió el debate sobre los derechos de los animales?

- A. La inscripción en el Registro Nacional de Mascotas.
- B. Las sanciones penales contra aquellos que maltraten a un animal.
- C. La marcha a favor de los derechos de los animales.
- D. La golpiza y fallecimiento del perro Cholito.

3.- ¿Cuál es el propósito de la infografía?

- A. Alertar sobre las sanciones al incumplimiento sobre la Ley Cholito.
- B. Crear conciencia para la tenencia responsable de mascotas.
- C. Ejemplificar algunos puntos relevantes de la Ley Cholito.
- D. Sintetizar de forma clara información sobre la Ley Cholito.

4.- ¿Cuál es el propósito del texto?

- A. Convencer.
- B. Describir.
- C. Informar.
- D. Entretener

RESPUESTAS

1.- ¿Qué responsabilidad deben cumplir los dueños de mascotas con la Ley 21.020?

C. La instalación de un Microchip de identificación.

2.- ¿Qué hecho abrió el debate sobre los derechos de los animales?

D. La golpiza y fallecimiento del perro Cholito.

3.- ¿Cuál es el propósito de la infografía?

D. Sintetizar de forma clara información sobre la Ley Cholito.

4.- ¿Cuál es el propósito del texto?

C. Informar.



Plan Lector 2018

Departamento de lengua y literatura



**Sacar conclusiones y
hacer inferencias**

4

LEY CHOLITO APROBADA

¿QUÉ CONTEMPLA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

**QUIENES NO
INSCRIBAN
A SUS MASCOTAS
PODRÍAN SER
SANCIONADOS
CON MULTAS
DE HASTA
\$700 MIL**



- 1** LAS MASCOTAS DEBEN INSCRIBIRSE EN UNA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (operativa en 180 días)
- 2** LOS DUEÑOS SERÁN RESPONSABLES DE SU ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- 3** LOS DUEÑOS DEBERÁN RESPONDER CIVILMENTE POR DAÑOS QUE PROVOQUE SU MASCOTA
- 4** EN CASO DE EXTRAVÍO, EL ANIMAL PUEDE SER DEVUELTO A SU DUEÑO
- 5** SE PROHÍBE EL SACRIFICIO COMO SISTEMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- 6** LOS MUNICIPIOS PODRÁN RESCATAR A LOS ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN, ENTREGÁNDOLOS A ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA TENENCIA RESPONSABLE

LEY CHOLITO

La golpiza del perro "Cholito" por parte de una mujer en un local comercial del barrio Patronato reactivó la discusión de un proyecto que llevaba siete años en tramitación en el Congreso. Desde el 9 de marzo de 2018 comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020, también conocida como Ley Cholito, esto implica que tanto perros y gatos deben tener instalado un microchip, el que se puede obtener en la Municipalidad respectiva, o bien, de manera particular.

Con esta Ley se define la tenencia responsable y se establecen serias sanciones para quienes maltraten animales, se prohíbe también el abandono, que será considerado como maltrato y crueldad animal, sancionado penalmente. La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT.

De no registrarse, los dueños arriesgan multas de hasta 30 UTM (casi 1,3 millones de pesos) e incluso la confiscación del animal. Se espera con esta Ley dar protección a los animales y crear conciencia sobre su tenencia.



Sacar conclusiones y hacer inferencias

- 1.- *¿Qué otro título le darías a la infografía?*
- 2.- *¿Cómo sería el panorama actual nacional si no existiera esta nueva Ley?*
- 3.- *Qué se puede inferir de la siguiente frase: “La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT”*
- 4.- *¿Qué conclusiones puedes realizar a partir de la siguiente información?
“Comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020”*



Plan Lector 2018

Departamento de lengua y literatura



Expresión oral

5

LEY CHOLITO APROBADA

¿QUÉ CONTEMPLA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

**QUIENES NO
INSCRIBAN
A SUS MASCOTAS
PODRÍAN SER
SANCIONADOS
CON MULTAS
DE HASTA
\$700 MIL**



- 1** LAS MASCOTAS DEBEN INSCRIBIRSE EN UNA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (operativa en 180 días)
- 2** LOS DUEÑOS SERÁN RESPONSABLES DE SU ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- 3** LOS DUEÑOS DEBERÁN RESPONDER CIVILMENTE POR DAÑOS QUE PROVOQUE SU MASCOTA
- 4** EN CASO DE EXTRAVÍO, EL ANIMAL PUEDE SER DEVUELTO A SU DUEÑO
- 5** SE PROHÍBE EL SACRIFICIO COMO SISTEMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL
- 6** LOS MUNICIPIOS PODRÁN RESCATAR A LOS ANIMALES SIN IDENTIFICACIÓN, ENTREGÁNDOLOS A ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LA TENENCIA RESPONSABLE

LEY CHOLITO

La golpiza del perro "Cholito" por parte de una mujer en un local comercial del barrio Patronato reactivó la discusión de un proyecto que llevaba siete años en tramitación en el Congreso. Desde el 9 de marzo de 2018 comenzó a funcionar la plataforma digital para inscribirse en el registro nacional de mascotas, una de las tantas normativas de la llamada Ley 21.020, también conocida como Ley Cholito, esto implica que tanto perros y gatos deben tener instalado un microchip, el que se puede obtener en la Municipalidad respectiva, o bien, de manera particular.

Con esta Ley se define la tenencia responsable y se establecen serias sanciones para quienes maltraten animales, se prohíbe también el abandono, que será considerado como maltrato y crueldad animal, sancionado penalmente. La inscripción de cada mascota estará asociada a su RUT.

De no registrarse, los dueños arriesgan multas de hasta 30 UTM (casi 1,3 millones de pesos) e incluso la confiscación del animal. Se espera con esta Ley dar protección a los animales y crear conciencia sobre su tenencia.



EXPRESIÓN ORAL

- 1.- ¿Cuál crees que es la importancia del lamentable hecho ocurrido a Cholito?**
- 2.- ¿Qué opinas sobre el maltrato animal?**
- 3.- ¿Eres responsable con tus mascotas?**
- 4.- ¿Qué acciones realizas para el cuidado responsable de tus mascotas?**
- 5.- ¿De qué manera crees que ayudará la aplicación de La Ley Cholito?**

